

para el Nuevo inmediato

el Manteña Ciudad, atendiendo a la suma de los
 de los de la Ciudad, que se advierte en el Dicho Acuerdo
 de Antonio de la Cruz, se proceda a hacer el Manteña de la
 Dignidad que tenga abierto establecer los puntos de
 Manteña de la Ciudad para ello el Nuevo inmediato
 a las once horas de mañana en la
 Casa Capitular, Asistiendo los Señores en solitud
 de señores, y haciéndose saber el día que se ha de
 hacer y se conijue el que el vecindario y
 carencia de tan precisa manera, citándose a la vil-
 la de gral. para el propio día a fin de tratar
 el particular antes de ejecutar el Manteña
 de la Ciudad en este Ayuntamiento, el Estado de un
 punto de punto del que aparece haber habido en un
 de ciento setenta y tres años de la Ciudad
 y que había existido tres mil seiscientos
 treinta y dos años, y sea trigo de ciento
 noventa y dos fanegas, con lo demás que contiene
 como también los Maestros que han faltado
 a sacar la ruina que les corresponde, y
 tendido por esta Ciudad acordado. Pueden
 en su inteligencia, y se haga saber a los